



Rawson (Chubut), 21 de febrero de 2018

VISTO: La Actuación N° 1.682, año 2017, caratulado: “MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE – RECLAMO DEL AGENTE ADOLFO NUÑEZ MACIEL (EXPTE. N° 1916/217 MCG)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 22) mediante Dictamen N° 125/17;

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma;

Por ello y lo dispuesto por art. 32° de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

DICTAMINA:

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.-

Vuelva a la Dirección General de Administración de Personal, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Vb

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES